



RESOLUCION-CS-N° 464/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
SALTA, 04 DIC 1998

Expediente N° 12.142/97.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD convoca a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura BIOQUÍMICA de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Bioq. Alicia Elena VIRGILI de BINDA en el cargo motivo de este concurso.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Interna N° 437/98, aprueba el dictamen del Jurado interviniente en cumplimiento de lo establecido en el inc. b) del Art. 53 del Reglamento vigente.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 232/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimonovena Sesión Ordinaria del 26 de Noviembre de 1998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Bioq. Alicia Elena María VIRGILI de BINDA, DNI N° 6.194.290, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura BIOQUÍMICA de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
TUAR ROBERTO RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resolución y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSA .../// - 2 -

Expediente N° 12.142/97.-

lo determine el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud – Ejercicio 1998.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Obra Social, Dirección General de Personal y Bioq. Alicia E. Virgili de Binda. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350-87 y sus modificatorias.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 464/98